

# SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFORME EJECUTIVO 2021-2022



© Derechos Reservados.

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México (CPC CDMX).

Elaborado en México.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin la autorización previa del Comité de Participación Ciudadana.

El contenido es responsabilidad del Comité de Participación Ciudadana.

## Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México



**Edgar Eduardo Téllez Padrón**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**Jorge Alberto Vázquez Segura**  
COMISIONADO



**Ilian F. Maldonado Salvador**  
COMISIONADA



**Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz**  
COMISIONADO

## I. Antecedentes

La reforma artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dio origen al Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015; en 2016, como consecuencia de dicha reforma, se modificaron diversas leyes reglamentarias y se aprobó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, instrumento que preceptúa la concurrencia y bases de distribución de competencias entre la federación y las Entidades Federativas, para su posterior implementación en las treinta y dos Entidades Federativas.

En la Ciudad de México, recogió por parte del Constituyente Local, el mandato para implementar un sistema anticorrupción, estableciéndolo en el artículo 63 como una instancia de coordinación de las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos. Asimismo, se reglamentó, a través de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, aprobado por la Primera Legislatura del Congreso de la capital del país.

No obstante, no fue sino hasta el 8 de diciembre 2020 cuando el Congreso de la Ciudad de México nombró a los integrantes de la Comisión de Selección, quienes el 22 de diciembre de 2020 emitieron la convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (CPCCDMX). El 12 de febrero de 2021, en sesión pública, se dieron a conocer los resultados del escrutinio realizado, seleccionando a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como integrantes del CPCCDMX:

- Edgar Eduardo Téllez Padrón (un año, presidencia)
- Hilda Nucci González (dos años, 45 días después renunció)
- Jorge Alberto Vázquez Segura (tres años)
- Ilian Fabiola Maldonado Salvador (cuatro años)
- Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz (cinco años)

El 5 de marzo de 2021, en sesión pública, los integrantes del Comité de Selección del CPCCDMX les tomaron protesta a los integrantes designados, durante sesión pública virtual, en la cual estuvieron presentes diversos titulares de las entidades públicas que conforman el

Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, así como otros servidores públicos de la Ciudad de México.

Desde que el CPCCDMX tuvo su primera sesión de instalación ha emprendido diversas acciones mandatadas por la Constitución Política de la Ciudad de México y por el marco legal secundario; resaltándose que, por la arquitectura del modelo anticorrupción, a través del CPCCDMX se han podido instalar e iniciar los trabajos del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Local Anticorrupción, ya que el Presidente del CPCCDMX, también lo es de las dos entidades acotadas.

De igual manera, debe señalarse que el CPCCDMX, en atención a su Plan de Trabajo Anual, aprobado en la quinta sesión ordinaria llevada a cabo el 2 de junio de 2021 ha tenido una actividad permanente de vinculación con entidades públicas de la ciudad; con organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, con los comités de participación ciudadana nacional y estatales y en general, ha emprendido acciones para favorecer el cumplimiento de nuestro objetivo esencial, que es favorecer el combate a la corrupción, en el ámbito de nuestras competencias.

Por lo anterior, y en acato a lo preceptuado por el artículo 22, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, es que el CPCCDMX presenta ante la ciudadanía el presente Informe Anual de Actividades, en su versión ejecutiva, con la firme convicción de ser un instrumento que favorezca el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas, el escritorio público y, sobre todo, la participación ciudadana en beneficio del control democrático del poder.

## **II. Colaboración**

En el marco de las atribuciones que el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México le otorgan al CPCCDMX y atendiendo lo acotado por la “CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN” al mencionar en su artículo XIV, párrafo segundo: “*otorgarán especial atención a las formas y métodos de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción*”, y vinculándolo con la “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”, al mencionar en su artículo 13: “*la participación activa de personas y grupos que no*

*pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción”*, además, de que por mandato legal, tiene la encomienda de fomentar la participación ciudadana y ser el vínculo con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, se establecieron acciones con diversas instancias, internacionales, nacionales y estatales del ámbito público y privado.

En este sentido el CPCCDMX realizó múltiples actividades con los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Estado de México, Guanajuato y Nayarit en materia de colaboración interinstitucional en beneficio del combate a la corrupción, compartiendo experiencias sobre buenas prácticas en la materia e intercambiando de tareas y responsabilidades. Además, se establecieron vínculos con instancias internacionales y nacionales con el fin de iniciar a establecer mecanismos de comunicación.

### **II.a En el ámbito internacional**

Se establecieron encuentros con la Oficina contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas, la Embajada Británica, la Universidad de Milán y la Federación Latinoamericana de Fiscales integrada por 11 países, entre los que se encuentran: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Argentina, entre otros. Destacando en este ámbito que se participó con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para verificar que la Ciudad de México cumpliera con ciertos aspectos de la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas.

### **II.b En el ámbito nacional**

Se realizaron acciones con la Unidad de Inteligencia Financiera, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Además, con el Sistema Nacional Transparencia, el Instituto Nacional Electoral y se es parte de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, con la Confederación Patronal de la República Mexicana, con Transparencia Mexicana, con el Instituto Mexicano para la Justicia y con la Asociación Jurídica Mexicana de Abogados de Ascendencia Libanesa. Debe

subrayarse que, en conjunto con la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, se apoyaron acciones de defensa a los Sistema Anticorrupción de Oaxaca, Jalisco y Durango.

Asimismo, dentro de las actividades de la Red, se abordaron varios temas donde se encuentran: la Guía de Transversalización de la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos en el combate a la corrupción, el anexo transversal anticorrupción, la conformación de redes ciudadanas contra la corrupción, la Creación de la Comisión de Designaciones Públicas de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

Es de destacarse las acciones que se emprendieron con destacados docentes e investigadores de universidades públicas y privadas tales como: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de Milán y la Universidad del Claustro de Sor Juana para la realización de diferentes foros.

### **III. Actividades del CPCCDMX**

Se realizaron sesiones Ordinarias y Extraordinarias, estableciendo que en todas ellas asistieron todas y todos los Comisionados, la totalidad de los acuerdos se votaron por unanimidad.

Tipo de sesión	Número de Sesiones
Ordinarias	15
Extraordinarias	13
Total	28

Debe precisarse que el Presidente del CPCCDMX también participó en tres sesiones del Comité Coordinador, cinco del Órgano de Gobierno y nueve de la Red de CPC. Los demás integrantes del CPCCDMX participaron en la instalación de la Comisión Ejecutiva, prevista en la Ley del Sistema Local Anticorrupción.

Dentro de los acuerdos más importantes se encuentra la aprobación de las ternas para ocupar la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, la terna para seleccionar al Contralor Interno del Congreso de la Ciudad de México, así como el registro



de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el objetivo de crear una red a fin de combatir la corrupción y el procedimiento para la recepción y trámite de peticiones, solicitudes y denuncias ciudadanas del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción y la aprobación de los avisos de privacidad de Convocatorias del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, de Eventos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, para el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y para la Recepción de las Peticiones, Solicitudes y Denuncias.

También se aprobó respaldar la iniciativa para que sea obligación de todo candidato y candidata para la presentación y publicación de las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal (#3de3), que se trabajó con Transparencia Mexicana, lo anterior con el objetivo de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos electivos y en las personas que accedan a los cargos dentro del servicio público.

### **III.a Instalación de Colegiados:**

Se instalaron el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de recepción y trámite de peticiones, solicitudes y denuncias ciudadanas y la Comisión Ejecutiva todos del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México.

### **III.b Convocatorias:**

Se realizaron dos procedimientos para elegir a las ternas para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Local Anticorrupción y dos procedimientos para designar ternas para la Contraloría del Congreso, ambos de la Ciudad de México.

### **III.c Foros, conferencia, mesas y seminarios:**

Se organizaron y participaron en los seminarios Ética en el Servicio Público; la importancia del Sistema Local Anticorrupción; Día Internacional contra la Corrupción; Corrupción y cultura de la legalidad; Presentación del Acuerdo por la promoción de la cultura de la legalidad, transparencia y compromiso de fomento a la denuncia ciudadana de infracciones administrativas, actos de corrupción y delitos electorales; Retos y desafíos del combate a la

corrupción y la impunidad desde lo local; Las Fiscalías frente a la lucha contra la corrupción y la garantía de los derechos humanos; Papel de los Organismos Garantes en el Combate a la Corrupción; La abogacía en la prevención y combate a la corrupción; Jornada de capacitación y sensibilización a integrantes de las unidades de transparencias; Quinta Jornada contra la corrupción; Primera Agenda Municipal; Encuentro Ciudadano; Día Internacional de la Protección de los Datos Personales; Semana contra la corrupción y el crimen organizado; Hablando del combate a la corrupción; Riesgos en la continuidad en los sistemas locales anticorrupción; Revocación de Mandato; Impacto de la Corrupción en los Derechos Humanos; Presupuesto Participativo.

### **III.d Normatividad interna:**

Se aprobó el Reglamento Interno del CPCCDMX; las Pautas para atender a las peticiones, solicitudes y denuncias; así como cuatro avisos de privacidad e identidad gráfica.

### **III.e Medio de difusión:**

Se aprobó la puesta en marcha de la Página oficial del CPCCDMX <https://cpccdmx.org/>, canal de YouTube que se puede localizar en [https://www.youtube.com/channel/UCwXVlrYn4vZYH\\_vw5e0z06w](https://www.youtube.com/channel/UCwXVlrYn4vZYH_vw5e0z06w), así como de las redes sociales Facebook y Twitter, como mecanismos de vínculo con la sociedad.

### **III.f Acuerdos y concursos:**

Se signó el Acuerdo por la promoción de la cultura de la legalidad, transparencia y compromiso de fomento a la denuncia ciudadana de infracciones administrativas, actos de corrupción y delitos electorales con diversas instituciones públicas de la Ciudad de México y de la Federación; además, fuimos convocantes del concurso Vota Film Fest, iniciativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el apoyo de otras instancias públicas y de la sociedad civil.

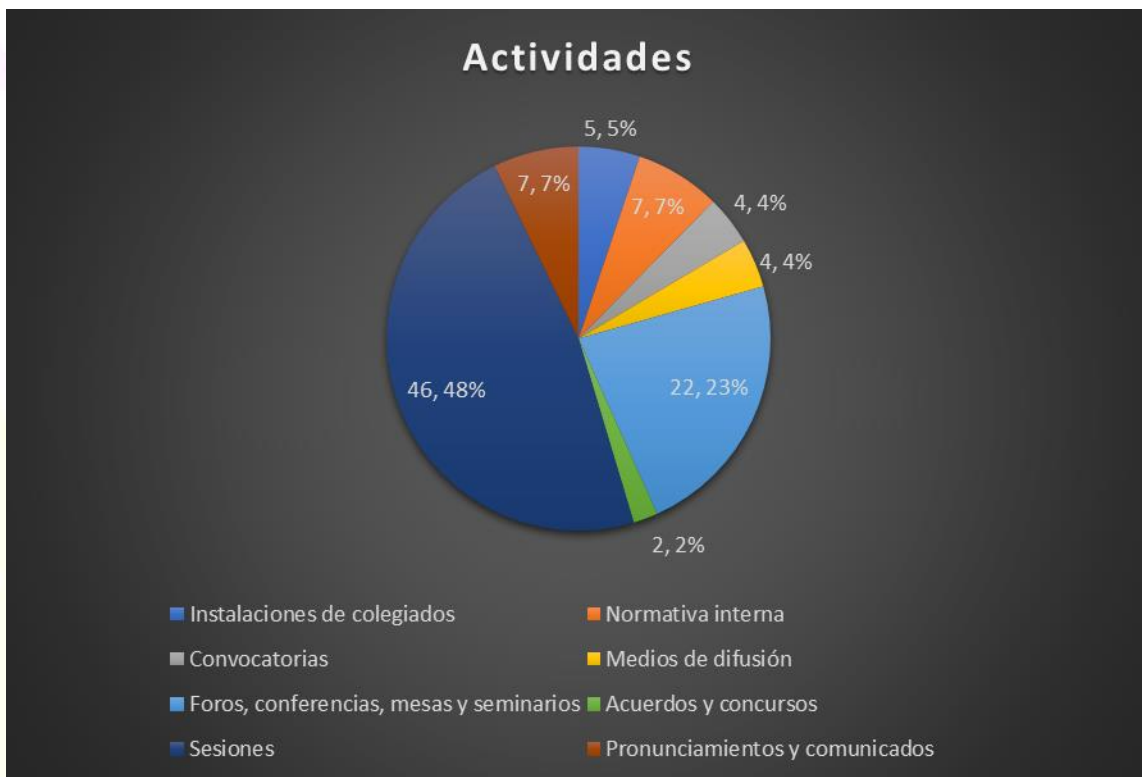
### **III.g Pronunciamiento y comunicados:**

Presentación del Comité de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; Programa Voces por la Transparencia; Apoyo de la Red Nacional de CPCs para el CPCCDMX; la previsión presupuestaria para el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; para

pronunciar nuestro rechazo de iniciativas que pretendan acotar la participación ciudadana al Sistema Local Anticorrupción de la CDMX y sobre el Presupuesto destinado al Sistema Anticorrupción de la CDMX.

Dichas actividades se han difundido principalmente por la página oficial <https://cpccdmx.org/> teniendo hasta el 25 de febrero de 2022 un total de 11,457 visitas y por el canal de YouTube el cual contiene un total de 16 videos, los cuales se ha visualizado 2,705 veces.

Para identificar las actividades que se narran en este apartado, se presenta la siguiente gráfica:



#### IV. Consideraciones Finales

El presente informe deja en evidencia que los integrantes del CPCCDMX han cumplido con su mandato Constitucional y legal; con la confianza otorgada por las y los ciudadanos que nos eligieron, pero, sobre todo, con el compromiso irrenunciable que tenemos con la ciudadanía para desterrar las conductas y practicas de corrupción que lamentablemente todavía se siguen presentando en nuestra ciudad. Estamos convencidos que la participación ciudadana es vital para favorecer una cultura de la legalidad, sin embargo, requerimos la

participación activa de los entes públicos involucrados en la implementación del Sistema Local Anticorrupción en la Ciudad de México para que éste brinde los resultados que todos los mexicanos anhelamos.